

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

COMPARATIVO TEMÁTICO 2024. (2025, 12ª. edición)

Esta edición 2025, contiene información de las reformas aprobadas durante 2024, incluye 36 secciones temáticas más un fascículo adicional que abarca todos los temas, esto a través de cuadros comparativos. Los cuadros incluyen la identificación de las "voces" en cada uno de los artículos constitucionales de los Estados de la República Mexicana que las contemplan.

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Son resultado del estudio anual "Voces constitucionales de México", el cual es un instrumento de apoyo para identificar, de forma rápida y precisa, el contenido del articulado de las Constituciones, a través de palabras clave que identifican y enuncian el contenido general de cada disposición constitucional, tanto a nivel federal como de las 32 entidades federativas del país.

SECCIONES TEMÁTICAS DE LAS VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Es la clasificación, basada en la distribución de las "voces" por temas, las cuales se conforman por las distintas denominaciones de los Títulos y/o Capítulos (iguales o parecidos) en los que están divididas las Constituciones de las entidades federativas.

SECCIÓN 1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Integrada por 12 entidades federativas, las cuales tienen voces relativas a este tema en su diseño constitucional, a saber:

Aguascalientes, Baja California Sur; Coahuila; Hidalgo; Estado de México; Nuevo León; Oaxaca; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sinaloa; Sonora y Zacatecas.

ESTADOS QUE TUVIERON VOCES NUEVAS EN ESTA SECCIÓN EN 2024:

SECCIÓN	ESTADO	VOCES NUEVAS QUE SE INCLUYEN
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Principios generales del Derecho, que derivan de valores superiores, reconocidos en las normas constitucionales.	AGUASCALIENTES	Patrimonio cultural, historia e identidad local. Sociedad del conocimiento. Derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua. Derecho a la administración de justicia. Servicios de administración de justicia.

ESTA EDICIÓN ESTÁ CONFORMADA POR 36 SECCIONES TEMÁTICAS:

1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
2. SOBERANÍA Y/O FORMA DE GOBIERNO
3. SÍMBOLOS PATRIOS
4. DERECHOS HUMANOS Y/O GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES
5. DERECHOS INDÍGENAS
6. TERRITORIO
7. HABITANTES O POBLACIÓN
8. MATERIA ELECTORAL
9. PODER PÚBLICO
10. RESIDENCIA DE LOS PODERES
11. DIVISIÓN DE PODERES
12. PODER LEGISLATIVO
13. PODER EJECUTIVO
14. PODER JUDICIAL
15. HACIENDA PÚBLICA
16. FISCALIZACIÓN DE RECURSOS
17. MINISTERIO PÚBLICO
18. DEFENSORÍA
19. MUNICIPIOS
20. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
21. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
23. JUSTICIA ADMINISTRATIVA
24. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL)
25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
26. SEGURIDAD PÚBLICA
27. ORGANISMO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
28. EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN
29. PATRIMONIO DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO
30. DESARROLLO HUMANO ECONÓMICO Y SOCIAL
31. DESARROLLO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
32. DISPOSICIONES Y/O PREVENCIÓNES GENERALES
33. CONTROL CONSTITUCIONAL
34. REFORMA INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN
35. CUESTIONES PARTICULARES EN LAS CONSTITUCIONES
36. CASO ESPECÍFICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados.
· Subdirección de Análisis de Política Interior.
Análisis: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES. VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES.
COMPARATIVO TEMÁTICO 2024. (2025, 12ª. edición). ABRIL DE 2025.

Consulta el estudio, a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/3Rkg0wZ> o en el QR



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
COMPARATIVO TEMÁTICO 2024

Décima segunda edición

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO

Lic. Carolina Alonso Peñafiel
Coordinadora

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

Mtra. Fabiola E. Rosales Salinas
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

Mtra. Claudia Gamboa Montejano
Subdirectora
Coautor / Responsable

Mayra Aseneth Hernández Alvarez
Auxiliar

Primera edición: agosto 2012 (SAPI-ISS-21-12)
Décima segunda edición: abril 2025 (SAPI-ASS-04.01-25)

Lic. Adriana Robledo Ortiz.
Diseño de Infografía.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados, ni de la Cámara de Diputados.

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS: 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.



1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES¹

Principales **voces** contenidas en los Títulos o Capítulos relativos a los “Principios Fundamentales” en los textos constitucionales de los Estados de: **Aguascalientes; Baja California Sur; Coahuila; Hidalgo; México; Nuevo León; Oaxaca; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sinaloa; Sonora y Zacatecas.**

AGUASCALIENTES	BAJA CALIFORNIA SUR	COAHUILA
<p>CAPÍTULO PRIMERO DECLARACIONES</p> <p><i>AUTONOMÍA ESTATAL (ART. 1) PATRIMONIO CULTURAL, HISTORIA E IDENTIDAD LOCAL (ART. 1) DERECHOS HUMANOS/ DERECHO NACIONAL E INTERNACIONAL (ART. 2) TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN/ PROHIBICIÓN (ART. 2) PODER PÚBLICO/ FACULTADES EXPRESAS PRINCIPIOS (ART. 3) FAMILIA (ART. 4) FAMILIA/ NIÑEZ (ART. 4)</i></p>	<p>TÍTULO PRIMERO PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES</p> <p><i>ESTADO LIBRE Y SOBERANO (ART. 1) DERECHOS HUMANOS/ TRATADOS INTERNACIONALES (ART. 1) LEY SUPREMA (ART. 2) FACULTADES AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS (ART. 3) IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (ART. 4) FINALIDAD DEL ESTADO (ART. 5) ESTADO/ DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (ART. 6)</i></p>	<p>TÍTULO PRIMERO DEL ESTADO Y SUS HABITANTES CAPITULO II DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS. SECCIÓN PRIMERA PRINCIPIOS FUNDAMENTALES</p> <p><i>DIGNIDAD HUMANA/ INVIOLABILIDAD (ART. 7. A) GENOMA HUMANO (ART. 7. B) DERECHO A LA PERSONALIDAD (ART. 7. C) LIBERTAD E IGUALDAD DE LOS SERES HUMANOS (ART. 7. D) PRINCIPIO DE INCLUSIÓN SOCIAL (ART. 7. E) DERECHOS HUMANOS (ART. 7. F) PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD (ART. 7. G)</i></p>

¹ Este documento, forma parte de la serie denominada: CUADROS COMPARATIVOS TEMÁTICOS DE LAS "VOCES" DE LAS CONSTITUCIONES ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Actualización al 2024), la cual puede ser consultada en su totalidad, en la siguiente dirección en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi.htm>

<p>DERECHO DE LA NIÑEZ (ART. 4) INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ (ART. 4) IGUALDAD DE GÉNERO (ART. 4) CULTURA FÍSICA Y DEPORTE/ DERECHO (ART. 4) DERECHO AL ACCESO A LA CULTURA (ART. 4) DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD (ART. 4) DERECHO A VIVIENDA (ART. 4) DERECHO A LA MOVILIDAD (ART. 4) DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS JÓVENES (ART. 4) DERECHO A UN RECURSO SENCILLO RÁPIDO Y EFECTO (ART. 4) PROPIEDAD PRIVADA (ART. 5) EDUCACIÓN/ PRINCIPIOS, TIPOS, FINES, FOMENTO Y PRIORIDADES (ART. 6) DERECHO DE ACCESO LIBRE A INTERNET (ART. 6) SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (ART. 6) DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO (ART. 7) RECURSOS NATURALES (ART. 7) DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE (ART. 7) DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA (ART. 7) PLANEACIÓN DEL DESARROLLO (ART. 7 A) MEJORA REGULATORIA (ART. 7 A) ORGANIZACIONES CIVILES/ PARTICIPACIÓN (ART. 7 A) DERECHO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (ART. 7 B) SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (ART. 7 B)</p>	<p>DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE INTEGRAL (ART. 6) PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA (ART. 6)</p>	<p>LIMITE DE LOS DERECHOS (ART. 7. H) SUSPENSIÓN O RESTRICCIÓN DE DERECHOS (ART. 7. I) PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS (ART. 7. J) INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (ART. 7. K) DERECHOS HUMANOS/ EXTRATERITORIALIDAD (ART. 7. L) DERECHOS PLENAMENTE JUSTICIABLES Y EXIGIBLES (ART. 7. M) GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (ART. 7. N) DERECHOS LIBERTADES Y GARANTÍAS (ART. 7. Ñ) LIBERTAD/ INTERVENCIÓN DEL ESTADO (ART. 7. O) GARANTÍAS REFORZAS DE LOS DERECHOS HUMANOS (ART. 7. P) CLAÚSULAS DE INTANGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS (ART. 7. P) DERECHOS/ CLAÚSULA DE IGUAL PROTECCIÓN (ART. 7. Q) PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD (ART. 7. Q) SUSPENSIÓN O RESTRICCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS/ CARACTERÍSTICAS DE LAS NORMAS QUE LO REGULAN (ART. 7. R) MOTIVACIÓN DE IDONEIDAD DE LA RESTRICCIÓN DE LOS DERECHOS (ART. 7. S) MOTIVACIÓN DEL FIN LEGÍTIMO DE LA RESTRICCIÓN DE LOS DERECHOS (ART. 7. S) CONTROL DIFUSO LOCAL (ART. 7. T) PRECEDENTE DE INTERPRETACIÓN VINCULANTE DE LAS NORMAS</p>
---	--	--

		<p><i>PROTECTORAS DE DERECHOS HUMANOS/ INTERPRETACIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES (ART. 7. U)</i></p> <p><i>PRECEDENTE EXTRANJERO O COMPARADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS/ UTILIZACIÓN DE LOS JUECES (ART. 7. U)</i></p> <p><i>INTERPRETACIÓN DE NORMAS (ART. 7. V)</i></p> <p><i>VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS (ART. 7. W)</i></p> <p><i>AMICUS CURIAE/ GARANTIZAR EN EL DEBIDO PROCESO (ART. 7. X)</i></p> <p><i>TRIBUNAL CONSTITUCIONAL LOCAL (ART. 7. Y)</i></p> <p><i>MÁXIMA PUBLICIDAD (ART. 7. Y)</i></p>
--	--	--

HIDALGO	MEXICO	NUEVO LEON
<p>TÍTULO PRIMERO ESTRUCTURA POLÍTICA FUNDAMENTAL CAPÍTULO ÚNICO</p> <p><i>ESTADO (ART. 1)</i> <i>LEY SUPREMA/ ORDEN JURÍDICO DEL ESTADO TRATADOS INTERNACIONALES (ART. 2)</i> <i>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SUS DERECHOS DERIVADOS (ART. 3)</i> <i>AUTORIDADES, SERVIDORES PÚBLICOS/ FACULTADES EXPRESAS (ART. 3)</i> <i>AUTORIDADES, SERVIDORES PÚBLICOS/ DERECHOS HUMANOS (ART. 3)</i></p>	<p>TÍTULO PRIMERO DEL ESTADO DE MÉXICO COMO ENTIDAD POLÍTICA</p> <p><i>ESTADO/ LIBRE Y SOBERANO (ART. 1)</i> <i>ESTADO/ INTEGRACIÓN (ART. 2)</i> <i>ESTADO/ FORMA DE GOBIERNO (ART. 3)</i> <i>PODERES DEL ESTADO (ART. 4)</i></p>	<p>TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES</p> <p><i>ESTADO LIBRE Y SOBERANO (ART. 1)</i> <i>DERECHO A LA VIDA (ART. 1)</i> <i>MUNICIPIOS COMUNIDADES NATURALES (ART. 1)</i></p>

<i>GOBIERNO DIGITAL (ART. 3)</i>		
----------------------------------	--	--

OAXACA	QUINTANA ROO	SAN LUIS POTOSÍ
TÍTULO PRIMERO PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS	TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO ÚNICO PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES	TÍTULO SEGUNDO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES CAPÍTULO ÚNICO
<p><i>ESTADO/ INTEGRACION (ART. 1)</i> <i>DERECHOS HUMANOS/ PROTECCION (ART. 1)</i> <i>DERECHOS HUMANOS/ INTERPRETACION (ART. 1)</i> <i>JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (ART. 1)</i> <i>IGUALDAD ANTE LA LEY (ART. 2)</i> <i>FACULTADES EXPRESAS (ART. 2)</i> <i>PATRIMONIO DEL ESTADO (ART. 20)</i> <i>RECURSOS NATURALES (ART. 20)</i> <i>PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (ART. 20)</i> <i>DESARROLLO ECONOMICO (ART 20)</i> <i>PARTICIPACIÓN DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO (ART. 20)</i> <i>CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EXPLOTACIÓN DE BIENES (ART. 20)</i> <i>SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL (ART. 20)</i> <i>PLAN Y PROGRAMAS DE DESARROLLO (ART. 20)</i> <i>MINISTERIO PÚBLICO/ COMPETENCIAS (ART. 21)</i> <i>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA/ COMPETENCIA (ART. 21)</i> <i>SEGURIDAD PÚBLICA/ FUNCIÓN (ART. 21)</i></p>	<p><i>LIBERTAD Y SOBERANÍA (ART. 1)</i> <i>PACTO FEDERAL/ INTEGRANTE (ART. 2)</i> <i>SOBERANÍA/ FACULTADES EXPRESAS (ART. 3)</i> <i>SOBERANÍA (ART. 4)</i> <i>FORMA DE GOBIERNO (ART. 5)</i> <i>ESTADO DEMOCRÁTICO (ART. 6)</i> <i>SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL (ART. 7)</i> <i>IGUALDAD (ART. 8)</i> <i>PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ART. 9)</i> <i>PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA (ART. 9)</i> <i>DESARROLLO ECONÓMICO (ART. 10)</i> <i>FINANZAS PÚBLICAS (ART. 10)</i> <i>MEJORA REGULATORIA (ART. 10)</i> <i>SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL (ART. 11)</i></p>	<p><i>CONSTITUCIÓN/ SUPREMACÍA (ART. 6)</i></p>

<i>SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (ART. 21)</i>		
---	--	--

SINALOA	SONORA	ZACATECAS
TÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES <i>ESTADO DEMOCRÁTICO (ART. 1)</i> <i>SOBERANÍA (ART. 2)</i> <i>LIBERTAD Y SOBERANÍA (ART 3)</i> <i>RÉGIMEN INTERIOR (ART. 3)</i> <i>TERRITORIO (ART. 4)</i>	TÍTULO PRELIMINAR <i>DERECHOS HUMANOS (ART. 1)</i> <i>GARANTÍAS OTORGADAS (ART. 1)</i> <i>DERECHO A LA VIDA (ART. 1)</i> <i>PUEBLOS INDÍGENAS (ART. 1)</i> <i>PUEBLOS INDÍGENAS/ LIBRE</i> <i>DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA (ART. 1)</i> <i>PUEBLOS INDÍGENAS/ LIBRE</i> <i>DETERMINACIÓN (ART. 1)</i> <i>DISCRIMINACIÓN/ PROHIBICIÓN (ART. 1)</i> <i>DERECHOS DE LA INFANCIA (ART. 1)</i> <i>SISTEMA UNIVERSAL DE BECAS (ART. 1)</i> <i>DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y EL</i> <i>DEPORTE (ART. 1)</i> <i>DERECHO A LA CONECTIVIDAD DE</i> <i>REDES DIGITALES DE INFORMACIÓN Y</i> <i>COMUNICACIÓN (ART. 1)</i> <i>DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO</i> <i>(ART. 1)</i> <i>DERECHO AL AGUA (ART. 1)</i> <i>DERECHO A LA MOVILIDAD (ART. 1)</i> <i>AUTORIDADES/ FACULTADES</i> <i>EXPLÍCITAS (ART. 2)</i> <i>INFORMACIÓN PÚBLICA (ART. 2)</i> <i>INSTITUTO SONORENSE DE</i> <i>TRANSPARENCIA, ACCESO A LA</i>	TÍTULO I DE LOS PRINCIPIOS POLÍTICOS FUNDAMENTALES CAPÍTULO PRIMERO DE LA NATURALEZA Y ATRIBUTOS DEL ESTADO <i>PACTO FEDERAL, ORDEN JURÍDICO</i> <i>(ART. 1)</i> <i>LIBERTAD Y SOBERANÍA (ART. 2)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ SUPREMACÍA (ART.2)</i> <i>ORDEN JURÍDICO (ART. 3)</i> <i>SÍMBOLOS PATRIOS (ART. 4)</i> <i>SÍMBOLOS DISTINTIVOS DEL ESTADO</i> <i>(ART. 5)</i>

	<p><i>INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (ART. 2) INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES/ DESIGNACIÓN COMISIONADOS (ART. 2)</i></p>	
--	---	--

